



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N° 304/20 Ad Referéndum

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 304/20, referida a: Designar con carácter de Interino al Ing. Agr. Francisco PALMERO, DNI. N° 39.736.571, Legajo N° 55.188, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Simple, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Edafología, desde 1° de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho cargo. *El personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa; y*

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 304/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Designar con carácter de Interino al Ing. Agr. Francisco PALMERO, DNI. N° 39.736.571, Legajo N° 55.188, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Simple, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Edafología, desde 1° de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho cargo. *El personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las*

correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.